

Ya se puede cargar la SUBE en micros

A partir de hoy, los pasajeros podrán acreditar el saldo en los colectivos, sin tener que ir a una Terminal Automática.

La Secretaría de Transporte de la Nación anunció que a partir de hoy o lunes 27 nuevas localidades de la República Argentina, entre las que está incluida la ciudad de Mar del Plata, se sumarán al sistema Carga a Bordo de la Tarjeta SUBE.

CARGA A BORDO

Los pasajeros podrán acreditar el saldo en las validadoras de los colectivos, sin tener que acercarse a una Ter-

minal Automática tras cargar el plástico mediante la nueva app SUBE, homebanking, cajeros automáticos y billeteras virtuales.

Al subir al colectivo, el usuario deberá indicar al chofer que necesita acreditar una carga y acercar la tarjeta SUBE en la validadora, donde paga el viaje.

Una vez que la máquina informe que el saldo sea aplicado, el pasajero abonará su viaje en forma habitual.

Por otra parte, continuará vigente la Tarifa Social Federal en todo el territorio nacional, que permite el 55% de descuento en el valor del boleto del transporte público.

De acuerdo a lo informado, los grupos sociales que se reciben este beneficio son los jubilados, pensionados, personal doméstico, alumnos del plan Progresar, entre otros.

EDICTO

El Juzg. Civ. y Com. Nro. 6, Sec. Única de Mar del Plata en autos: "**MAXIMO JORGE LUIS C/ VENERANDO MALVICA S/EJECUCION DE SENTENCIA**" Expte. 113031 hace saber que el Martillero Alejandro Gustavo Oliva, Reg.2338 CMMDP con domicilio en Lamadrid 2421 MdP -CEL.223-4-970084- **REMATARÁ** bajo la modalidad de la Subasta Electrónica -Art. 562 CPCC (Ley 14.238), al contado, mejor postor, el 50% indiviso del inmueble sito en calle ACHA N° 1490 MdP. NC. Circ. 6, Secc. H, Manz 39-P, Parcela 22, Matricula 14637 (045) PI.045-140834, en el estado de ocupación que surge del mandamiento digitalizado el 24/10/2023 (ocupado por Gloria Sotelo, sus hijos mayores Catriel de 27 años, Luciana de 29 años y Rocio de 31 años y cuatro menores, nietos de la compareciente,...), libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión por el adquirente y demás datos que surgen del expte. Deudas: ARBA -a 14-02-2022- \$35.027,40; MGP: -a 10-06-2022- \$161.175.32; OSSE: -conf. inf. 05-07-2023- \$110.148,26-. **INICIO: 20 de agosto de 2024 a las 12 Hs.** la que transcurrirá durante los 10 días hábiles siguientes a su inicio. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. **BASE y 1° tramo de puja: \$ 3.725.549,33,-** Sigüientes tramos de puja: 5% de la base: \$ 186.277,47 c/tramo-. Los interesados en participar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos, tanto como usuarios y como postores, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. **HONORARIOS:** 4% a c/ cada parte más 10% de los honorarios en concepto de aportes prev. a c/ comprador. **Escrituración e I.V.A.** de corresponder, a c/ del comprador. **DEPOSITO EN GARANTIA** -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta- \$ 186.277,47. **DEPOSITOS:** Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia.Suc.6102 N°882315/5 **CBU 01404238 27610288231556.** Se prohíbe la cesión del boleto de compra vta. y la compra en comisión. **SUSCRIPCION ACTA DE ADJUDICACION ANTE EL ACTUARIO: 12-09-2024 10:00 Hs.** Comparecerá el Martillero y de adjudicatario, este último, munido de: formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -el que será tomado como seña, salvo que el monto depositado como garantía resulte inferior al 10% del monto ofertado, en cuyo caso deberá depositarse en la cta de autos la diferencia-, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta, acreditar el pago del impuesto de sellos y los honorarios y aportes del Martillero e IVA de corresponder. En mismo acto deberá constituir domicilio procesal electrónico en el radio del juzgado o mantener el oportunamente denunciado b/apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 CPCC. **Saldo de precio:** Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento previsto en el art.585 CPCC. **VISITA: 08-08-2024 de 11:00 a 12:00 Hs.** La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires www.scba.gov.ar. Se deja constancia que en fecha 14 de febrero de 2007 se concedió el beneficio de litigar sin gastos para el juicio principal "**MAXIMO RAUL C/ MALVICA VENERANDO S/ Daños y perj. por del.y cuasid.sin uso autom**" y sus incidentes a Jorge Luis Maximo (art 84cpcc). El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el diario El Atlántico sin previo pago (Art. 84 CPCC). Mar del Plata, 26 de Mayo de 2024.



COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTA MOGOTES LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fuera de término el día 28 de junio del 2024, a las 17:30 hs, en la sede administrativa de calle Bermejo n° 445, 1° "B" para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1). Designación de de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2). Consideración de la Memoria Balance, Estado de Resultados. Cuadros y anexos.
- 3). Consideración y distribución exedentes año 2023.
- 4). Consideración y tratamiento de exedentes anuales correspondiente al cierre ejercicio 2023.
- 5). Elección de consejeros titulares, síndico titular y suplentes por finalización de mandato.